

SEGUNDO FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2015 DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 58 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	CHIAPAS	LA TRINITARIA	269	MCC/15/IP/ZAP/7/269
2	CHIAPAS	LA TRINITARIA	328	MCC/15/IP/ZAP/7/328
3	CHIAPAS	LA TRINITARIA	905	MCC/15/IP/ZAP/7/905

3

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
4	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	3488	MCC/15/IP/ZAP/7/3488
5	CHIAPAS	LA TRINITARIA	12214	MCC/15/IP/ZAP/7/12214
6	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	14621	MCC/15/IP/ZAP/7/14621
7	CHIAPAS	SALTO DE AGUA	2499	MCC/15/IP/ZAP/7/2499
8	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	2545	MCC/15/IP/ZAP/7/2545
9	CHIAPAS	LA INDEPENDENCIA	3591	MCC/15/IP/ZAP/7/3591
10	CHIAPAS	FRONTERA COMALAPA	585	MCC/15/IP/ZAP/7/585
11	CHIAPAS	ZINACANTAN	2691	MCC/15/IP/ZAP/7/2691
12	CHIAPAS	SALTO DE AGUA	9392	MCC/15/IP/ZAP/7/9392
13	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	17864	MCC/15/IP/ZAP/7/17864
14	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	17865	MCC/15/IP/ZAP/7/17865
15	CHIAPAS	PALENQUE	6901	MCC/15/IP/ZAP/7/6901
16	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	8748	MCC/15/IP/ZAP/7/8748
17	CHIAPAS	LA INDEPENDENCIA	9820	MCC/15/IP/ZAP/7/9820
18	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	15872	MCC/15/IP/ZAP/7/15872
19	CHIAPAS	CINTALAPA	10689	MCC/15/IP/ZAP/7/10689

3

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
20	CHIAPAS	ESCUINTLA	8042	MCC/15/IP/ZAP/7/8042
21	CHIAPAS	CHILON	15628	MCC/15/IP/ZAP/7/15628
22	CHIAPAS	IXTAPA	8261	MCC/15/IP/ZAP/7/8261
23	CHIAPAS	IXTAPA	9039	MCC/15/IP/ZAP/7/9039
24	CHIAPAS	BOCHIL	1785	MCC/15/IP/ZAP/7/1785
25	CHIAPAS	JITOTOL	1800	MCC/15/IP/ZAP/7/1800
26	CHIAPAS	BOCHIL	1860	MCC/15/IP/ZAP/7/1860
27	CHIAPAS	BOCHIL	2221	MCC/15/IP/ZAP/7/2221
28	CHIAPAS	BOCHIL	3200	MCC/15/IP/ZAP/7/3200
29	CHIAPAS	LA TRINITARIA	1813	MCC/15/IP/ZAP/7/1813
30	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	1823	MCC/15/IP/ZAP/7/1823
31	CHIAPAS	LA TRINITARIA	1827	MCC/15/IP/ZAP/7/1827
32	CHIAPAS	TZIMOL	2585	MCC/15/IP/ZAP/7/2585
33	CHIAPAS	SIMOJOVEL	6387	MCC/15/IP/ZAP/7/6387
34	CHIAPAS	JITOTOL	9248	MCC/15/IP/ZAP/7/9248
35	CHIAPAS	BOCHIL	1819	MCC/15/IP/ZAP/7/1819

37

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
36	CHIAPAS	BOCHIL	2984	MCC/15/IP/ZAP/7/2984
37	CHIAPAS	BOCHIL	2997	MCC/15/IP/ZAP/7/2997
38	CHIAPAS	BOCHIL	3176	MCC/15/IP/ZAP/7/3176
39	CHIAPAS	BOCHIL	6443	MCC/15/IP/ZAP/7/6443
40	CHIAPAS	EL BOSQUE	1163	MCC/15/IP/ZAP/7/1163
41	CHIAPAS	BOCHIL	2161	MCC/15/IP/ZAP/7/2161
42	CHIAPAS	TENEJAPA	2199	MCC/15/IP/ZAP/7/2199
43	CHIAPAS	CHENALHO	3088	MCC/15/IP/ZAP/7/3088
44	CHIAPAS	CHENALHO	17438	MCC/15/IP/ZAP/7/17438
45	CHIAPAS	BOCHIL	173	MCC/15/IP/ZAP/7/173
46	CHIAPAS	BOCHIL	283	MCC/15/IP/ZAP/7/283
47	CHIAPAS	BOCHIL	548	MCC/15/IP/ZAP/7/548
48	CHIAPAS	BOCHIL	584	MCC/15/IP/ZAP/7/584
49	CHIAPAS	BOCHIL	16186	MCC/15/IP/ZAP/7/16186
50	CHIAPAS	AMATAN	187	MCC/15/IP/ZAP/7/187
51	CHIAPAS	SOYALO	300	MCC/15/IP/ZAP/7/300

3

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
52	CHIAPAS	LARRAINZAR	6973	MCC/15/IP/ZAP/7/6973
53	CHIAPAS	VILLAFLORES	8506	MCC/15/IP/ZAP/7/8506
54	CHIAPAS	LARRAINZAR	9394	MCC/15/IP/ZAP/7/9394
55	CHIAPAS	SOYALO	17177	MCC/15/IP/ZAP/7/17177
56	CHIAPAS	LARRAINZAR	18052	MCC/15/IP/ZAP/7/18052
57	CHIAPAS	LAS MARGARITAS	11608	MCC/15/IP/ZAP/7/11608
58	CHIAPAS	CINTALAPA	12977	MCC/15/IP/ZAP/7/12977

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. EDUARDO FRANCISCO ZENTENO NUÑEZ, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE CHIAPAS.